



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH-No.944-2021.
Tegucigalpa, M.D.C. 8 de noviembre, 2021.

Máster
HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
UNAH

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-18-UNAH-2021 recibida el día tres del corriente mes y año vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **OCTUBRE, 2021.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

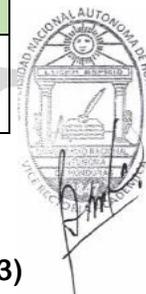
Copias:
• Archivo

BF'M/susana
Dcs21/CCG/OFICIO VRA-UNAH-No.944-2021 CCG.VRA.OCTUBRE.2021.docx



CIRCULARES emitidas durante el mes de OCTUBRE, 2021. TOTAL – CERO (0)

CIRCULAR No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIÓ NINGUNA CIRCULAR			



RESOLUCIONES emitidas durante el mes de OCTUBRE, 2021. TOTAL = TRES (3)

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH No.035	1.10.21	DIPLOMADO DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	Enviado a la MSc. IVANIA PADILLA Directora de Vinculación Universidad-Sociedad con OFICIO VRA-UNAH No.836-2021 aprobando el desarrollo del DIPLOMADO DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, gestionado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
VRA-UNAH No.036	22.10.21	Conservar en el Tercer Período Académico 2021 (en adelante III-PAC-2021) la oferta y matrícula de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología.	Enviada con OFICIO VRA-UNAH No.874-2021 a la Licda. SUYAPA RIVERA Directora DIPP; MSc. MANUEL JOSÉ REY FIGUEROA Coordinador Académico – Carrera de Biología y a la MSc. ALICIA MARICELA CÁRCAMO URRUTIA Jefa del Departamento de Biología resolviendo FAVORABLE la petición contenida en el Oficio CBI-0212-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, para que en el sistema de la DIPP se mantenga durante el III-PAC-2021 la oferta y matrícula de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología, de código BI505 y con control 652452.



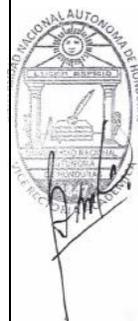
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-UNAH No.037	29.10.21	DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.904-2021 a la Máster IVANIA PADILLA CONTRERAS, Directora de Vinculación Universidad-Sociedad aprobando la propuesta del DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN, presentado por el señor Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA
CEN
ASPI
CIO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.836-2021
Tegucigalpa, M.D.C. 01 de octubre, 2021.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora de Vinculación Universidad-Sociedad
UNAH

Estimada señora Directora:

Es de mucho agrado dirigirme a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

Por esta vía le remito la RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.035-2021, emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del DIPLOMADO DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, gestionado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc. Archivo

BF'M/LCCM/susana
DIP/TSC.IS/OFCIO VRA-UNAH No.836-2021

Página 1 de 3
OFICIO VRA-UNAH No.836-2021

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.036-2021

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de aprobación de Diplomado de Transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible; propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas.

CONSIDERANDO 1: Que la finalidad del quehacer académico de la UNAH es el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la cultura, así como la formación de profesionales útiles a la sociedad hondureña para que contribuyan a su modernización y bienestar a través del medio en que presten sus servicios. Para cumplir con los objetivos consignados en la Ley, la UNAH debe: a) Promover el desarrollo del conocimiento, el arte, la ciencia y la cultura, con espíritu humanista y teniendo como epicentro la persona humana. Artículo 2 de la Ley Orgánica.

CONSIDERANDO 2: Que la Universidad debe establecer vínculos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas. Artículo 31 Normas Académicas de la UNAH.

CONSIDERANDO 3: Que, la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. Artículo 32 Normas Académicas de la UNAH.

CONSIDERANDO 4: Que, la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante **diplomados**, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. Artículo 32, inciso a), Normas Académicas de la UNAH.

CONSIDERANDO 5: Que, toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología; las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas. Artículo 38, Normas Académicas de la UNAH.

CONSIDERANDO 6: Que, los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente. Artículo 134, Normas Académicas de la UNAH.

CONSIDERANDO 7: Que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH en coordinación con la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST por sus siglas en inglés) proponen el

Página 2 de 3

OFICIO VRA-UNAH No.836-2021

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Diplomado de Transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible, dirigido a cuatro audiencias distintas (Mujeres, Jóvenes, Comunidad Indígena, Periodistas y Comunicadores Sociales), para potenciar el proceso de auditoría social y lograr que los responsables de los proyectos de infraestructura pública rindan cuentas.

CONSIDERANDO 8: Que entre los objetivos específicos del Diplomado de Transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible esta destacar el rol de la mujer, jóvenes, comunidades indígenas, periodistas y comunicadores sociales en el fomento a la transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible.

CONSIDERANDO 9: Que el Diplomado es gratuito y consta de cinco módulos, los primeros cuatro (4) módulos son de carácter general aplicable a las cuatro ediciones del diplomado (Mujeres, Jóvenes, Comunidad Indígena, Periodistas y Comunicadores Sociales) el quinto módulo se desarrollará de manera especial de acuerdo con los grupos seleccionados. Cada módulo está compuesto por diferentes unidades interactivas y participativas que incluyen una serie de presentaciones, laboratorios, ejercicios, foro de discusiones y materiales de apoyo. El Diplomado se cursará de forma virtual, en un término de cinco meses (5) con un número máximo de 108 horas y para obtener la constancia/diploma, los participantes del Diplomado deberán presentar un proyecto final.

Por lo anteriormente planteado y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica emite lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Diplomado de Transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible; propuesto por la Facultad de Ciencias Jurídicas.

SEGUNDO: Una vez concluida la primera promoción del Diplomado de Transparencia en el Sector Construcción e Infraestructura Sostenible, la unidad académica responsable debe presentar un informe final a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, para valorar la continuidad de otras promociones y sugerir mejoras.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 01 de octubre de dos mil veintiuno.


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
LUCEM ASPICIO
1847
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.874-2021.
Tegucigalpa, M.D.C. 22 de octubre, 2021.

¡MUY URGENTE!

Licda. SUYAPA RIVERA

Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción
DIPP – UNAH

MSc. MANUEL JOSÉ REY FIGUEROA

Coordinador Académico – Carrera de Biología
Facultad de Ciencias

MSc. ALICIA MARICELA CÁRCAMO URRUTIA

Jefa del Departamento de Biología
Facultad de Ciencias

Estimadas autoridades universitarias:

Me place saludarles al tiempo de desearles bienestar y salud para ustedes y sus familias.

Por esta vía y en respuesta a su OFICIO CBI-0212-2021 del reciente 20 de octubre, remito a ustedes la **RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.036-2021** emitida sobre su solicitud para conservar en el Tercer Período Académico 2021 (en adelante III-PAC-2021) la oferta y matrícula de la Sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología, de código BI505 y con número de control 652452.

Me suscribo de ustedes, expresándoles mis atentos y cordiales saludos.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc. MSc. Alejandro Galo Roldán – Decano a.i Facultad de Ciencias
cc. archivo

Página 1 de 5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

BF M/MJT/susana

Dcs21/FCS./OFICIO VRA-UNAH No.874-2021. RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.036-2021

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.036-2021.

Sobre la solicitud de conservar en el Tercer Período Académico 2021 (en adelante III-PAC-2021) la oferta y matrícula de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología, de código BI505 y con número de control 652452. Petición presentada por las autoridades de la Carrera de Biología, adscrita a la Facultad de Ciencias.

VISTA Y ANALIZADA: Por la Vicerrectoría Académica la documentación que acompaña la solicitud contenida en Oficio CBI-0212-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, firmado por el Coordinador Académico de la Carrera de Biología, MSc. Manuel José Rey Figueroa y la jefa del Departamento MSc. Alicia Maricela Cárcamo Urrutia.

CONSIDERANDO No. 1: Que en medio de una época caracterizada por la degradación de los recursos naturales, la contaminación ambiental y la industrialización; la sociedad requiere profesionales con rigurosidad científica y liderazgo, con capacidad de generar nuevos conocimientos y utilizar la tecnología para dar solución a problemas de tipo biológico y ambiental; el Licenciado en Biología de la UNAH debe responder a los retos impuestos por el cambio climático y el manejo sostenible de los recursos naturales.

CONSIDERANDO No. 2: Que la Biología es la ciencia que estudia a los seres vivos y sus características, su origen, su evolución, sus propiedades, nutrición, morfogénesis, reproducción (asexual y sexual), patogenia, entre otros. Se ocupa tanto de la descripción de las características y los comportamientos de los organismos individuales, como de las especies en su conjunto, así como de la reproducción de los seres vivos y de las interacciones entre ellos y el entorno. Biólogo es el profesional dedicado al estudio de la vida.

CONSIDERANDO No. 3: Que la biología actual sigue teniendo los mismos profundos objetivos de la biología de otros tiempos que es el de llegar a comprender cuál es la naturaleza de la vida, como fue su origen y por qué mecanismo se rige; por lo tanto, el conocimiento biológico es indispensable para comprender la cultura contemporánea. Ante esa situación se hace imprescindible el desarrollo de esta Ciencia en el país, ligada a la formación de profesionales de la biología con un enfoque integral, capaces de trabajar en forma interdisciplinaria y con un profundo conocimiento de su campo disciplinar.

CONSIDERANDO No. 4: Que desde su fundación hasta la fecha la Carrera de Biología ha contado con cinco planes de estudio: el primero aprobado en 1967, el segundo en 1975, el tercero en 1978, el cuarto en 1984, el quinto en 1994 que sigue vigente hasta la fecha. Inicialmente la Carrera otorgaba el grado de Bachiller Universitario en Biología, posteriormente el grado de Licenciado con

Página 2 de 5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



una formación general y a partir de 1994, Licenciado con orientaciones en Botánica, Zoología y Acuáticas.

CONSIDERANDO No. 5: Que las Normas Académicas de la UNAH, en el Artículo 218 establece que: Cada unidad académica debe cancelar la oferta de aquellas secciones de asignaturas o experiencias que en la matrícula del período no alcancen la demanda mínima requerida conforme lo definido en el Plan de Estudios aprobado y registrado en el sistema automatizado y que cada Coordinador de Carrera debe de registrar y actualizar cuando se requiera.

- a) Asignaturas de formación general: Treinta (30) estudiantes como mínimo, siempre que existan más secciones a la misma hora. En el caso de los Centros Regionales Universitarios deberán abrirse con el número de estudiantes que registra la matrícula.
- b) Asignaturas profesionalizantes: Diez (10) estudiantes como mínimo, siempre que exista más secciones a la misma hora. Pudiendo ser menores en casos justificados por la Carrera.
- c) Asignaturas de Carrera con baja matrícula: Cinco (5) estudiantes como mínimo, en sección única.
- d) Asignaturas requeridas por estudiantes próximos a egresar: Cinco (5) estudiantes como mínimo en sección única.
- e) Asignaturas requeridas por estudiantes próximos a egresar en secciones de menos de cinco (5) estudiantes, se atenderán en forma bimodal (presencial y virtual). En este caso el estudiante no podrá cursar más de dos (2) asignaturas en esta modalidad. El Coordinador de Carrera certificará que el estudiante está en su último Período Académico, y lo notificará oficialmente a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción durante el período de ajustes a la matrícula.
- f) f) En el caso de asignaturas que en el Plan de Estudios oficial se define que son de carácter individual, la Coordinación de Carrera debe registrarlo en el sistema automatizado.

CONSIDERANDO No. 6: Que mediante Oficio No. DBIO-020 de fecha 27 de septiembre de 2021, la Jefa Departamento de Biología, MSc. Alicia Cárcamo solicitó a la Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) cancelación de la sección 1100 de la asignatura BI505 Herpetología de la Carrera de Biología, debido al bajo número de estudiantes matriculados.

CONSIDERANDO No. 7: Que a raíz de la petición contenida en el Oficio No. DBIO-020, los estudiantes matriculados en la sección 1100 de la asignatura de Herpetología: Edward Dassaer Domínguez Reyes, Cuenta 20151000566; Edgar David Calix Cerrato, Cuenta 20161000643; Lourdes María Alvarado Rodríguez, Cuenta 20161004694 y Junior Omar Zelaya Martínez, con Cuenta 20181006804 el 1 de octubre del año en curso presentaron ante la Vicerrectoría Académica solicitud de reapertura de la clase de Herpetología de la Carrera de Biología; así mismo, adjuntaron manuscrito de inconformidad respecto a la cancelación de la referida sección.

CONSIDERANDO No. 8: Que el 21 de octubre de 2021 las autoridades de la Carrera de Biología solicitaron que en el III-PAC-2021 se mantenga la matrícula de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología, con código BI505, número de control 652452, con cuatro estudiantes matriculados; en ese sentido, dejar sin efecto lo solicitado en el Oficio DBIO-020-2021. La referida solicitud se



presentó mediante Oficio CBI-0212-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 dirigido a la señora Vicerrectoría Académica de la UNAH y a la Directora de la DIPP.

CONSIDERANDO No. 9: Que las clases del III-PAC-2021 iniciaron el 8 de septiembre, según el Oficio CBI-0212-2021 desde esa fecha hasta el 20 de octubre los estudiantes han recibido sus clases tanto del componente teórico como del práctico, únicamente se dejó de impartir clases los días 12 y 13 de octubre y el laboratorio programado para el 14 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO No. 10: Que para recuperar las horas de clase que se han perdido, el profesor y los estudiantes determinaron realizar sesiones sincrónicas el martes 26 y el miércoles 27 de octubre de 2021; para ello se reunieron de manera virtual, corroborando que los días y las horas programadas, no se traslapen con los horarios en los que los estudiantes tienen matriculadas sus demás asignaturas. Por su parte, el instructor de laboratorio y alumnos acordaron desarrollar la práctica de laboratorio perdida el próximo 30 de octubre a las 1:00 p.m.

CONSIDERANDO No. 11: Que tanto el Profesor Gustavo Cruz, como el Instructor Antony Andino manifestaron ante la Jefatura del Departamento y la Coordinación de la Carrera de Biología su interés y disponibilidad de seguir impartiendo en el III-PAC-2021 la asignatura de Herpetología de sección única.

CONSIDERANDO No. 12: Que en Oficio CBI-0212-2021, la Jefatura del Departamento de Biología confirmó que hasta la fecha (21 de octubre de 2021) la Oficina de Registro mantiene la matrícula de la Sección 1100 de la asignatura de Herpetología. Así mismo, el 19 de octubre de 2021 la Directora de la DIPP notificó a la Vicerrectoría Académica vía correo electrónico que la referida sección no ha sido cancelada.

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica...

RESUELVE:

PRIMERO: Que después del análisis efectuado por esta Vicerrectoría Académica se concluye lo siguiente:

1. Para atender a los estudiantes de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología, no se requiere de la contratación de nuevo profesional; en virtud, que la clase la está impartiendo el Licenciado Gustavo Cruz, profesor permanente de la UNAH y la referida asignatura forma parte de su carga académica correspondiente al III-PAC-2021.
2. El espacio de aprendizaje debió cancelarse inmediatamente que terminó las fechas de adiciones y cancelaciones del III-PAC-2021 (del 8 al 14 de septiembre), el hecho de que esta acción no se ha efectuado en tiempo y forma no es atribuible a los estudiantes, la solicitud de cancelación se envió a la DIPP hasta el 27 de septiembre de 2021.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- Desde que iniciaron las clases del III-PAC-2021 hasta la fecha ha transcurrido un mes y trece días, por el nivel de avance que tiene el actual período académico no es conveniente cancelar la sección única de esta asignatura; además, los estudiantes han estado recibiendo clases tanto del componente teórico como práctico y ya se logró evaluar el 33% de las prácticas de laboratorio.

SEGUNDO: Ante este tipo de situación, prevalece tomar una decisión de acuerdo a lo más conveniente para la institución: Que el docente continúe impartiendo la asignatura, es un profesor permanente y esta forma parte de su carga académica. Así mismo, se cumple con el mayor interés de la Universidad, que es satisfacer la necesidad de formación de nuestros estudiantes, que son el motor y la razón de ser de la UNAH.

TERCERO: Con base a todo lo expuesto anteriormente, esta Vicerrectoría Académica resuelve: **FAVORABLE** la petición contenida en el Oficio CBI-0212-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, para que en el sistema de la DIPP se mantenga durante el III-PAC-2021 la oferta y matrícula de la sección 1100 de la asignatura de Herpetología de la Carrera de Biología, de código BI505 y con control 652452.

CUARTO: Se les recomienda a las autoridades de la Carrera de Biología que, para la elaboración de la programación académica, se tome en consideración las necesidades reales de horarios y asignaturas que los alumnos reporten a través del Censo Estudiantil y así evitar programar asignaturas con baja demanda.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintidós días del mes de octubre de los dos mil veintiuno.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Página 5 de 5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.904-2021
Tegucigalpa, M.D.C. 29 de octubre, 2021.

Máster
IVANIA PADILLA CONTRERAS
Directora de Vinculación Universidad-Sociedad (DVUS)
UNAH

Estimada señora Directora:

Es de mucho agrado dirigirme a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

En respuesta a su OFICIO DVUS-113-2021 le remito la **RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.037-2021**, emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del **DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN** presentado por el señor Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a través de la DVUS.

Me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc. Archivo

Página 1 de 5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

BF'M/MJM.LL.FM/susana

DIP/Periodismo.inv.FLACSO/OFCIO VRA-UNAH No.904-2021.RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.037-2021

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.037- 2021

Emitida por la Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta curricular del **DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**, iniciativa organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

VISTA y analizada la documentación que acompaña la propuesta sobre el “**EL DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**” presentada en esta Vicerrectoría Académica el 15 de octubre, mediante oficio DVUS-113-2021, firmado por la Máster Ivania Padilla, Directora a.i de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.

CONSIDERANDO 1: Que la Ley de Educación Superior en su Artículo 7 estipula que “la Educación No Formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales”.

CONSIDERANDO 2: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es la institución académica encargada de la formación universitaria del país; con el propósito de superar las dificultades en la formación pedagógica del docente universitario del país, estableciendo con ello la necesidad de capacitación y profesionalización que promueva aprendizajes significativos a través de las prácticas reflexivas.

CONSIDERANDO 3: Que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) define que la Educación **No Formal** consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la Educación Formal. **Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.**

Página 2 de 5

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 4: Que en consonancia de lo establecido en el Artículo 32 de las Normas Académicas, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) capítulo Honduras, adscrita a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), desde el 29 de mayo de 2014, ofrece, el DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN.

CONSIDERANDO 5: Que para desarrollar el “**EL DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**”, la UNAH, a través de FLACSO, se contará con el auspicio financiero del consorcio HondurAction/Cristhian AID, con fondos de la Unión Europea.

CONSIDERANDO 6: Que este Diplomado es una iniciativa surgida considerando la realidad nacional permeada por la fuerte presencia del crimen organizado; los altos niveles de violencia e inseguridad que afectan a la población, especialmente a quienes luchan contra la corrupción; la escasa vigencia del Estado de derecho; la existencia de redes clientelares corruptas dentro del mismo Estado vinculadas a partidos políticos y la falta de pluralidad e independencia de los principales medios de comunicación. La finalidad de esta iniciativa es contribuir al ejercicio pleno del derecho de participación ciudadana efectiva en la lucha anticorrupción y por la transparencia.

CONSIDERANDO 7: Que las/los periodistas y comunicadores sociales tienen un papel muy importante en campo de la investigación y accesos a la información vinculadas a la gestión estatal sobre los problemas de transparencia, corrupción e impunidad, este Diplomado está orientado para lograr un adecuado abordaje teórico y metodológico de la situación y los procesos que atraviesan las sociedades de la región, mediante la investigación, con el propósito de que la ciudadanía organizada en alianza con las y los periodistas y comunicadores sociales comprometidos con la sociedad contribuyan a modificar el contexto o el entorno de la corrupción en la gestión estatal.

CONSIDERANDO 8: Que el Artículo 134 de las Normas Académicas indica que “los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades”.

CONSIDERANDO 9: Que el Diplomado está organizado de forma modular, pero manteniendo la coherencia interna y la articulación entre los diferentes módulos; la teoría

Página 3 de 5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



pedagógica que sustenta y orienta el Diplomado es el constructivismo y se opta por el enfoque de educación permanente para posibilitar una vinculación entre la teoría y la práctica, entre el aprendizaje y el trabajo, un enfoque acorde con el propósito del Diplomado.

CONSIDERANDO 10: Que el aporte que brinda la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Programa FLACSO a estos procesos de formación académica que permiten la vinculación con la sociedad, es trascendental, puesto que se cumple con la democratización y transferencia de conocimientos necesarios para atacar problemáticas sociales, en este caso la demanda de la transparencia y lucha contra la corrupción.

CONSIDERANDO 11: Que la modalidad es virtual y se desarrollará en un período de concentración de veintidós (22) semanas comprendidas entre los meses de junio a octubre. Se contemplan siete (6) módulos y dos talleres, con una duración total de 114 horas pedagógicas, que constituirán unidades terminales de perfeccionamiento y desarrollo académico conducente a la certificación a nivel de Diplomado.

CONSIDERANDO 12: Que se incorporaron las recomendaciones sugeridas en su momento por la Vicerrectoría Académica.

POR TANTO, la Vicerrectoría Académica, en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, numeral 5...

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta “**EL DIPLOMADO EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A LA GESTIÓN ESTATAL Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**”, desarrollado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). El cual tiene una duración de 114 hora, en seis (6) módulos y dos talleres y que se desarrollará bajo la modalidad virtual, con objetivo formar periodistas y comunicadores/as sociales con las capacidades, las herramientas teóricas y metodológicas de investigación de la administración pública, gobernabilidad, transparencia y acceso a la información con el fin de posicionar adecuadamente en la agenda informativa y del debate profesional del país la problemática de la corrupción y la transparencia.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SEGUNDO: Que la evaluación del Diplomado debe presentarse a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS) a fin de contar con datos que permitan a la UNAH valorar e informar sobre el logro de resultados en relación con la función sustantiva Vinculación Universidad Sociedad.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el 29 de octubre de 2021.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

LUCEM
ASPIPIO